



nare

GIZA ESKUBIDEEN DEFENDATZAILEAK
BABESTEKO EUSKAL PROGRAMA
PROGRAMA VASCO DE PROTECCIÓN PARA
DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

26 - 30 de enero

VISITA DE SEGUIMIENTO

EL SALVADOR 2025

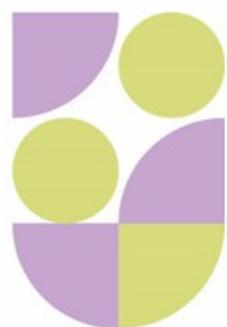
“Este es el pueblo otra vez en pie de lucha”

***“Es un régimen que no es excepcional, sino que es
una constante en nuestras vidas”***

Organizaciones defensoras de derechos
humanos en encuentro con la Delegación Vasca

Marzo de 2025

Este informe ha sido elaborado por:



nare

**GIZA ESKUBIDEEN DEFENDATZAILEAK
BABESTEKO EUSKAL PROGRAMA**

**PROGRAMA VASCO DE PROTECCIÓN PARA
DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS**



**EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO**

JUSTIZIA ETA GIZA
ESKUBIDEEN SAILA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS



**LANKIDETZARAKO ETA
ELKARTASUNERAKO
EUSKAL AGENTZIA**
AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN Y
SOLIDARIDAD



**EUSKO LEGEBILTZARRA
PARLAMENTO VASCO**

(zehar)
errefuxiatuekin



**bakea eta alkartasuna
fundación paz y solidaridad**



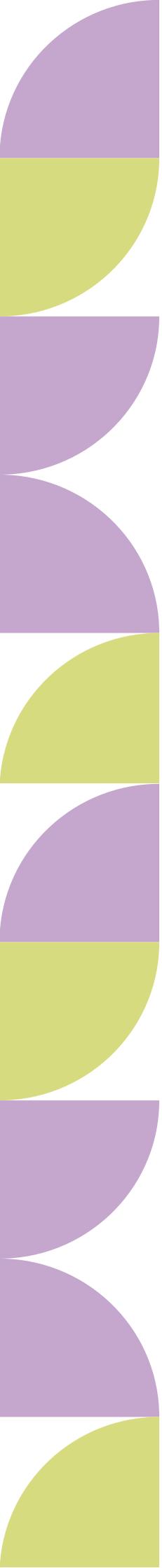
**EUSKADIKO GGKEen
KOORDINAKUNDEA**
COORDINADORA
de ONGD EUSKADI

La redacción del presente informe finalizó en marzo de 2025. Sin embargo, desde esa fecha a junio de 2025, se han sucedido unos hechos que quisiéramos resaltar.

Por un lado, dentro del **creciente proceso de criminalización** de personas, organizaciones, comunidades y redes defensoras de derechos humanos, queremos denunciar y mostrar nuestra preocupación por las detenciones de **Ruth López**, de Cristosal, y **Alejandro Henríquez**, del Foro del Agua. Como Delegación Vasca, seguiremos vigilantes de estos casos, así como de otras situaciones como la de **Fidel Zavala** y el caso de **La Floresta**. Exigimos garantías para su vida y su integridad física y emocional y el respeto del debido proceso. Exigimos su puesta en libertad y el respeto de la defensa de los derechos humanos y el pensamiento crítico en el país.

Por otro lado, lamentamos y mostramos nuestra gran preocupación por la reciente aprobación de **Ley de Agentes Extranjeros**. Si se hace efectiva su implementación, la ley supondrá profundizar en el cierre del espacio democrático y avanzar en la criminalización de la sociedad civil.

Junio de 2025



Índice de contenidos

1	Composición de la Delegación Vasca	1
2	Planteamiento de la visita de seguimiento	2
3	Agenda desarrollada	4
4	Agradecimientos	6
5	Contexto general compartido por las organizaciones y movimientos sociales	7
6	Intercambios mantenidos con las instituciones públicas salvadoreñas	31
7	Recomendaciones	39
8	Referencias	43
9	Anexo 1: Principales casos de encarcelamiento de dirigentes sindicales, a raíz de la aplicación del régimen de excepción	44
10	Anexo 2: Comunicado de la Delegación Vasca en El Salvador	47

1 COMPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN VASCA

GOBIERNO VASCO

Jagoba Álvarez Ereño, Director de Derechos Humanos y Atención a Víctimas.

Nerea Cambra Becerril, Trabajadora Social, Dirección de Derechos Humanos y Atención a Víctimas.

Maite Garmendia Eguinoa, Técnica de Cooperación, eLankidetzta-Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad.

Javier Galaz de la Torre, Técnico de Cooperación, eLankidetzta-Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad.

PARLAMENTO VASCO

Maitane Ipiñazar Miranda, Euzko Abertzaleak - Nacionalistas Vascos (Comisión de Justicia y Derechos Humanos, y Comisión de Igualdad y Cooperación al Desarrollo).

Oihana Etxebarrieta Legrand, Euskal Herria - Bildu (Comisión de Justicia y Derechos Humanos, y Comisión de Igualdad y Cooperación al Desarrollo).

Patricia Campelo Martínez, Socialistas Vascos - Euskal Sozialistak (Comisión de Igualdad y Cooperación al Desarrollo).

Juan Carlos Areizaga, Letrado del Parlamento Vasco.

ORGANIZACIONES DE COOPERACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

Irene Molero Gurrutxaga, Coordinadora General, Coordinadora de ONGD de Euskadi.

Mónica Bahillo Martínez, Técnica de Proyectos, Bakerako Lankidetzta Batzarrea (BLB).

Sonia González Martín, Directora, Fundación Paz y Solidaridad Euskadi.

Javier Canivell Fradua, Director, Asociación Zehar-Errefuxiatuekin.

Leire Lasa Fernández, Coordinadora de NARE, Asociación Zehar-Errefuxiatuekin.

2 PLANTEAMIENTO DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO

NARE - Programa Vasco de Protección para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos es una **herramienta de solidaridad política** cuyo objetivo es **contribuir a la protección** de las personas y colectivos que, debido a su labor en defensa de los derechos humanos, trabajan en contextos de persecución y amenazas. Es una herramienta complementaria al trabajo de las organizaciones vascas de cooperación y solidaridad.

Entendemos la protección en los términos en que la define el Colectivo ANSUR: conjunto de acciones que las personas, organizaciones e instituciones desarrollamos para crear y ampliar espacios seguros de vida y trabajo. Incluye diferentes estrategias ante posibles amenazas a la integridad física, digital, emocional o espiritual, tanto individual como colectiva. La protección, por tanto, no es solo la ausencia de amenazas sino el bienestar de las personas, las comunidades y los colectivos, atendiendo a todas sus dimensiones.

NARE está liderado por la Dirección de Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Gobierno Vasco, cuenta con el apoyo de eLankidetzeta-Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad y la coordinación técnica de Zehar-Errefuxiatuekin. Participan también los institutos académicos de la Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea y de la Universidad de Deusto, las organizaciones vascas de cooperación y derechos humanos y el Parlamento Vasco.

Con el objetivo de fortalecer la red de protección de las personas defensoras de derechos humanos y sus colectivos, visibilizar el apoyo gubernamental, parlamentario y asociativo vasco y realizar un seguimiento de la situación personal y comunitaria de las personas acogidas en NARE, cada año se realiza una visita de seguimiento en terreno. La agenda desarrollada incluye, en un primer momento, espacios de encuentro con organizaciones y movimientos sociales con quienes conocer la situación actual de la defensa de los derechos humanos en el país, sus demandas, denuncias y propuestas. En un segundo momento, mantenemos reuniones con el cuerpo diplomático y organismos internacionales para realizar contrastes de la información recibida y seguir profundizando en la situación del país.

Finalmente, los encuentros con las instituciones públicas del país tienen como objetivo trasladar las principales preocupaciones y demandas recogidas en relación con la protección y la seguridad de las personas defensoras de derechos humanos.

La visita a El Salvador se ha enmarcado en el seguimiento a dos colectivos participantes en NARE: Colectiva Las Incómodas Feministas y la Mesa Permanente por la Justicia Laboral. Así el movimiento feminista y el movimiento sindical han sido los dos ejes principales sobre los que se ha desarrollado la agenda de encuentros y las principales temáticas abordadas. Junto a estos dos ámbitos, la defensa de la tierra, el territorio y los bienes comunes ha tenido también una participación central en los espacios de encuentro realizados, por la situación de riesgo que enfrentan y por la vinculación con la cooperación y solidaridad vascas. Resaltamos en el informe algunos casos de especial preocupación y seguimiento como es el Caso Beatriz y los procesos de criminalización de los cinco defensores ambientales de Santa Marta, de la Unidad de Defensa de Derechos Humanos y Comunitarios de El Salvador (UNIDEHC), de la comunidad de La Floresta y del defensor de derechos humanos Fidel Zavala.



La Delegación Vasca con diferentes organizaciones y colectivos sindicales

3 AGENDA DESARROLLADA

Organizaciones de derechos humanos y movimientos sociales y populares:

MOVIMIENTO SINDICAL

- Mesa Permanente por la Justicia Laboral (MPJL)
- Unión Nacional para la Defensa de la Clase Trabajadora (UNT)
- Unión Sindical de Trabajadoras y Trabajadores del Instituto de Desarrollo de la Mujer (USTTISDEMU)
- Sindicato de Trabajadores de la CONAMYPE (SITCO)
- Sindicato de Trabajadores de la Salud (SITRASALUD)
- Frente Magisterial Salvadoreño
- Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de El Salvador (FESITRAMES)
- Movimiento para la Defensa de la Clase Trabajadora (MDTC)

ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS

- Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD)
- Cristosal

ORGANIZACIONES TERRITORIALES

- Movimiento para la Integración de las Luchas de los Pueblos Ancestrales (MILPA)
- Foro del Agua
- Red Nacional de Juntas de Agua
- Asociación de Radios y Programas Participativos de El Salvador (ARPAS)
- Asociación Comunitaria Unida por el Agua y Agricultura (ACUA)
- Reverdes – Movimiento Político Rebelión Verde
- Asociación de Mujeres Huizucareñas (AMH)

ORGANIZACIONES ARTICULADAS EN EL BLOQUE DE RESISTENCIA Y REBELDÍA POPULAR (BRRP)

- Fuerza Estudiantil Salvadoreña (FES)
- Movimiento de Víctimas del Régimen (MOVIR)
- Resistencia Feminista
- Movimiento de Trabajadores Despedidos (MTD)
- Confederación de Federaciones de la Reforma Agraria Salvadoreña (CONFRAS)
- Unidad de Defensa de Derechos Humanos y Comunitarios de El Salvador (UNIDEHC)
- Movimiento Universitario de Pensamiento Crítico

MOVIMIENTO FEMINISTA Y MOVIMIENTO SOCIAL

- Colectiva Las Incómodas Feministas
- Familiares de personas detenidas por el régimen de excepción
- Agrupación ciudadana por la despenalización del aborto
- Colectiva Feminista
- Red Salvadoreña de Defensoras
- Colectivo Alejandría
- Alerta Raquel
- Bloque de Búsqueda de Personas Desaparecidas en El Salvador
- Asociación Arco Iris Trans (ASPIDH)
- Asamblea Feminista
- Asociación Movimiento Salvadoreño de Mujeres (MSM)
- Colectiva de Mujeres Kawoq
- Servicio Social Pasionista (SSPAS)
- Las Mélicas
- Asicultura
- Movimiento Universitario de Pensamiento Crítico
- Asociación Nayarit Mujeres y Juventudes
- Colectivo Cultura Trans
- Colectivo por los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de Santiago Nonualco
- Asociación de Desarrollo Económico Social Santa Marta (ADES)
- Colectiva de Periodistas, Comunicadoras y Trabajadoras de la Información

Sector académico:

- Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (IDHUCA)
- Universidad de El Salvador (UES)

Instituciones públicas:

- Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS)
- Consejo Nacional de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA)
- Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)

Se solicitaron reuniones con otras instituciones del Estado que no han sido atendidas. Otras fueron canceladas en el último momento.

Cuerpo diplomático y organismos internacionales:

- Embajada de España en El Salvador
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
- Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)

4 AGRADECIMIENTOS

Las y los integrantes de la Delegación Vasca mostramos, una vez más, nuestro **APOYO Y SOLIDARIDAD** con todas las organizaciones y movimientos sociales con las que hemos mantenido encuentros. Reconocemos su legítima defensa de los derechos humanos, la vida digna y la lucha contra la impunidad. Gracias al movimiento feminista, al movimiento sindical, a las organizaciones que defienden la tierra, el territorio y los bienes comunes, a las madres buscadoras, a las juventudes, a las víctimas del régimen de excepción, al periodismo crítico, a la academia, a las organizaciones de la diversidad sexual. Gracias a todas por vuestra dignidad y por la generosidad a la hora de compartir propuestas, denuncias, dolores y esperanzas.

Queremos trasladar un agradecimiento especial a **la Colectiva Las Incómodas Feministas y a la Mesa Permanente por la Justicia Laboral**, cuyo seguimiento ha motivado esta visita de seguimiento. Quedamos especialmente vigilantes a su situación de seguridad y protección. Además, permanecemos atentas a la situación de los cinco de Santa Marta, de la comunidad de La Floresta y del defensor de derechos humanos Fidel Zavala.

En los encuentros y reuniones mantenidos hemos constatado que, a día de hoy, la persecución contra las personas defensoras de derechos humanos y la impunidad de las violencias ejercidas contra ellas son una constante en la vida del país.

Agradecemos también el tiempo dedicado por parte del cuerpo diplomático y los organismos internacionales con presencia en el país, así como a las instituciones estatales que nos recibieron.



La Delegación Vasca con diferentes organizaciones y colectivos del movimiento feminista y de defensa de la diversidad sexual

5 CONTEXTO GENERAL COMPARTIDO POR LAS ORGANIZACIONES Y MOVIMIENTOS SOCIALES

El 1 de junio de 2019, Nayib Bukele asumió la Presidencia de la República de El Salvador tras ganar las elecciones con un amplio respaldo (53%). Desde entonces, su gestión se ha caracterizado por un estilo autoritario, por la confrontación con otros poderes del Estado y por su resistencia a los mecanismos de control de la acción de gobierno, la transparencia y la rendición de cuentas.

El 9 de febrero de 2020 irrumpió en la Asamblea Legislativa escoltado por militares y agentes de la Policía Nacional Civil (PNC) para exigir a las y los diputados la aprobación de un préstamo que permitiera financiar un plan de seguridad contra las pandillas. En julio del mismo año se inició el conocido como Plan Control Territorial.

Desde 2021, la separación de poderes en el país es muy limitada. La Asamblea Legislativa, controlada por el partido oficialista Nuevas Ideas, ha nombrado a los miembros de la Sala de lo Constitucional y al Fiscal General de la República. Otros organismos de control, como la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, están claramente alineados con el discurso y las prácticas oficialistas. Este debilitamiento sistemático y sostenido de la democracia y el control de los tres poderes del Estado en manos del Ejecutivo genera un manto de impunidad sobre las violencias ejercidas contra la población, en términos generales, y contra las organizaciones y colectivos que defienden los derechos humanos y que se constituyen en voces críticas contra el régimen, de manera específica.

El afán centralizador del poder en manos del Ejecutivo y del partido Nuevas Ideas también tiene su reflejo a nivel local. La reducción de 262 municipios a 44 aumenta las dificultades en los trámites administrativos de la ciudadanía, disminuye los recursos de las entidades locales impactando en la cobertura de las necesidades de la población y elimina los espacios de diálogo con las mismas.

Todo esto deja a la sociedad civil, al periodismo de investigación y a la comunidad internacional como los únicos actores que ejercen control sobre el gobierno.

La ausencia de garantías procesales, la falta de independencia judicial y la desprotección y el desamparo de las víctimas, que no tienen ninguna institución a la que acudir, son problemas graves que esta Delegación ha podido comprobar en su visita al país.

RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN

El régimen de excepción se instauró como respuesta puntual a un violento fin de semana que dejó 87 personas asesinadas y que el Gobierno atribuyó a las pandillas. El 27 de marzo de 2022, el Decreto Legislativo N° 333 declaró el Estado de excepción en todo el territorio nacional. En este tiempo se ha producido una disminución evidente de la criminalidad y de la violencia de las pandillas en la realidad cotidiana salvadoreña. Sin embargo, lo que surgió como una medida temporal, se ha convertido en una herramienta de la política de seguridad basada en la represión, persecución y estigmatización de la población.

A fecha de publicación de informe, el régimen de excepción sigue vigente tras 35 prórrogas que mantienen suspendidas de manera indefinida las garantías constitucionales. Enmarcado en una estrategia de control político y social más amplia, ha venido acompañado de diversas reformas legales e institucionales elaboradas con el objetivo de facilitar la coerción estatal y eliminar los mecanismos de control sobre la acción gubernamental.

El 1 de junio de 2024 Nayib Bukele asumió un segundo mandato presidencial (2024-2029) pese a la prohibición constitucional de reelección consecutiva después de reformar el sistema electoral para concentrar el poder. Bukele ganó los comicios con un apoyo del 85% de los votos.

A pesar del relato oficialista, que impone la narrativa del éxito de la seguridad, el gobierno de Bukele se enfrenta cada vez a más voces críticas que desde el interior del país y desde la comunidad internacional cuestionamos una política que genera graves violaciones de los derechos humanos.

En junio de 2024, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), tras analizar el Decreto Legislativo N.º 333, sus prórrogas y los datos de

seguridad del país afirmó que *“no existe actualmente una situación de emergencia que justifique mantener vigente la suspensión de derechos y garantías conforme a las exigencias de la Convención Americana”*. Unos meses antes, en marzo del mismo año, el Relator de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Volker Türk, durante la 55ª reunión del Comité de Derechos Humanos de la ONU, instó al gobierno salvadoreño a defender el estado de derecho, mantener la separación de poderes y a luchar contra la criminalidad con medidas que respeten los derechos humanos, además de solicitar un trato digno para las personas privadas de libertad. Previamente, en 2023, otros relatores especiales expresaron su preocupación por la extensión del régimen de excepción y solicitaron su derogación. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité contra la Tortura y el Comité de los Derechos de los Trabajadores Migrantes, todos ellos de la ONU, se han posicionado en los mismos términos y han emitido diferentes recomendaciones en relación con el debido proceso, la tortura, las condiciones de detención, la situación de niñez y adolescencia, personas defensoras de derechos humanos y personas desaparecidas de manera forzada, entre otras.

Finalmente, en el Examen Periódico Universal (EPU) de enero 2025, los Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos de la ONU emitieron más de 200 recomendaciones, entre las que destacan:

- Fin del régimen de excepción y restauración de las garantías constitucionales.
- Garantías de juicios justos y condiciones carcelarias.
- Despenalización del aborto.
- Protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos.
- Protección de los derechos de las personas LGTBIQ+.
- Protección de grupos vulnerables, especialmente en el caso de niñas, niños y adolescentes.
- Ratificación de tratados internacionales como la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

[1] CIDH. Estado de excepción y derechos humanos en El Salvador. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 97/24. 28 de junio de 2024.

[2] Grupo de expertos de Naciones Unidas formado por Margaret Satterthwaite, Relatora Especial sobre la Independencia de Magistrados y Abogados; Fionnuala Ní Aoláin, Relatora Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo; y Morris Tidball Binz, Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias.

Investigaciones periodísticas en El Salvador e investigaciones criminales de autoridades estadounidenses han desvelado que el supuesto Plan Control Territorial es más bien un 'Pacto': han señalado la posible existencia de un proceso de negociación y acuerdos entre el gobierno y líderes de pandillas recluidos en centros de máxima seguridad. Existe, entre otras evidencias, documentación de 749 salidas de líderes de pandillas a centros hospitalarios donde realizaban reuniones con interlocutores del gobierno³. Los términos de estas negociaciones no son conocidos, pero de estas investigaciones se infieren acuerdos en relación con la reducción de homicidios y el apoyo electoral al partido Nuevas Ideas de cara a las elecciones de 2021⁴.

El régimen ha gozado de amplia aprobación por la opinión pública y fue, por tanto, utilizado como principal elemento de la campaña electoral de la que derivó la cuestionada, por inconstitucional, reelección del presidente Bukele en febrero de 2024. Sin embargo, una encuesta del Instituto Universitario de Opinión Pública de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), tras un año de régimen de excepción -esto es, en 2023-, reveló que el 33,8% de la población conocía a alguna persona injustamente detenida y que el 43% consideraba la detención de personas inocentes como el principal fracaso del régimen.

El 1 de febrero de 2025, un día después de finalizar la visita oficial de la Delegación Vasca, la Asamblea Legislativa ratificó la reforma constitucional aprobada el 30 de abril de 2024, realizada entonces en una sola sesión y sin consulta pública. La ratificación se llevó a cabo a pesar de que la Constitución prohíbe que se realice en la misma legislatura. Además, reforma cláusulas pétreas, como el artículo 248, que permitirá reformar la Constitución en la próxima legislatura sin mecanismos de participación y deliberación.

Según Amnistía Internacional esta reforma pone en grave riesgo la protección de los derechos humanos en el país: *"Al eliminar la obligación de que los cambios constitucionales sean aprobados por dos Asambleas Legislativas diferentes, el oficialismo se garantiza una vía expedita para modificar la Carta Magna sin procesos deliberativos adecuados ni la participación ciudadana. En un contexto donde la independencia de la justicia y el derecho a un juicio justo han sido sistemáticamente debilitados, esta medida podría allanar el camino para la instauración de reformas que socaven aún más los derechos humanos de la población"*.

[3] *Las 749 salidas de pandilleros de Zacatraz - Redacción Regional*

[4] *Gobierno pagó a pandillas por reducción de homicidios y apoyo a Nuevas Ideas - Revista Elementos*

DETENCIONES ILEGALES Y ARBITRARIAS, SISTEMÁTICAS Y GENERALIZADAS

Las detenciones bajo el régimen de excepción han sido masivas. Las autoridades han capturado a 82.963 personas consideradas "terroristas" a quienes se imputa el delito de asociación ilícita, según datos de las organizaciones. Frente a estas cifras, se han incautado 4.435 armas de fuego y 9.792 vehículos, lo que pone en cuestión que la totalidad de personas detenidas sean efectivamente "terroristas" (pandilleras).

Según datos del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (IDHUCA), la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD) y Cristosal se han documentado 6.426 casos de violaciones de derechos humanos desde el 27 de marzo de 2022 al 30 de junio de 2024, además de, al menos, 244 muertes bajo custodia, muchas de ellas con signos de violencia⁵.

El carácter arbitrario y masivo de las detenciones, que no cumplen con las garantías del debido proceso y se amparan en decretos legislativos que colisionan con la Constitución y con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, ha sido constatado en los diferentes testimonios que esta Delegación ha recogido en el país. Como señala la CIDH, *"las garantías judiciales indispensables no pueden ser suspendidas bajo ninguna circunstancia"*⁶.



El Director de Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Gobierno Vasco con representantes de MOVIR.

[5] VV.OO. *El modelo Bukele: seguridad sin derechos humanos. El Salvador a dos años de régimen de excepción.* San Salvador, 2024.

[6] *Ibid.*, 8.

De los casos atendidos por organizaciones de derechos humanos, como Cristosal, de las entrevistas y denuncias recibidas por la CIDH y de las reuniones y espacios de encuentro mantenidas por esta Delegación se concluye que los principales patrones son:

- Instrumentalización del proceso penal mediante el incumplimiento del derecho a la presunción de inocencia.
- Allanamientos domiciliarios sin garantía judicial.
- Ausencia de órdenes de captura administrativas o judiciales.
- Falta de información sobre los hechos y delitos imputados.
- Violación del secreto de las comunicaciones.
- Detenciones en base a denuncias anónimas.
- Uso desproporcionado de la fuerza.
- Violaciones graves a los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Demora en el control judicial de las detenciones.
- Ineficacia del recurso de habeas corpus⁷.
- Falta de elementos probatorios para apoyar los cargos imputados.
- Abusos en la imposición de la prisión preventiva.
- Realización de audiencias judiciales masivas.
- Limitaciones en el ejercicio del derecho de defensa y de las garantías judiciales.
- Personas con orden judicial de libertad que se mantienen en prisión por decisión del funcionario de prisiones.
- Ausencia de información a las familias sobre el lugar de reclusión e incomunicación absoluta.

SITUACIÓN CARCELARIA

Según estimaciones de las organizaciones de derechos humanos con datos de la Oficina Nacional de Estadística y Censos, El Salvador podría alcanzar una tasa de población privada de libertad de 1.728 personas por cada 100.000 habitantes, la tasa más alta del mundo: el 1,73% de la población general y el 2,46% de la población adulta⁸.

[7] Cristosalen arabera, 2022ko martxotik 2023ko ekainera, 5.198 habeas corpus eskatu ziren, baina 3 baino ez dira izapidetu.

[8] Ibid., 9.

Según estimaciones del Socorro Jurídico Humanitario, aproximadamente 100.000 niñas y niños se encuentran en situación de abandono por la privación de libertad de uno o ambos progenitores. Niñas, niños y adolescentes ven obstaculizado su acceso a la educación y se enfrentan a graves impactos en su salud física y emocional. Supone, además, una sobrecarga de las tareas de cuidado en las mujeres y un empobrecimiento de estas y de las familias.

Los testimonios recogidos y las investigaciones de organizaciones de derechos humanos salvadoreñas e internacionales definen las condiciones de las cárceles como inhumanas. Se han reportado graves violaciones a los derechos humanos en su interior. Nos encontramos ante una **crisis humanitaria**:

- Hacinamiento extremo.
- Tortura, tratos inhumanos y degradantes.
- Uso de las personas privadas de libertad como mano de obra en condiciones de esclavitud.
- Violencia sexual, principalmente en el caso de mujeres.
- Presencia de menores de edad en cárceles para población adulta (según las organizaciones se calcula que 3.000 menores se encuentran en situación de privación de libertad).
- Condiciones indignas e insalubres.
- Alimentación deficiente que obliga a las familias a llevar la “canasta” (proveer de comida a las personas internas).
- Sin derecho a visitas/contacto con las familias que, en muchos casos, no saben en qué centro penitenciario se encuentran.
- Muertes bajo custodia sin investigaciones adecuadas por parte del Estado.

En relación con estas últimas, no existen datos oficiales. La PNC ha declarado bajo reserva la información sobre homicidios y desapariciones, lo que impide verificar los datos reportados. Además, la alteración de la información sobre los índices de violencia, ha llevado a la exclusión de ciertos tipos de muertes de las cifras oficiales.

Según información recibida por la CIDH, este organismo apunta a la **posible muerte de 189 a 200 personas privadas de libertad**, además de graves falencias en la investigación de estos casos, así como sobre los procedimientos de notificación a familiares y manejo de los cuerpos.

El monitoreo realizado por diferentes organizaciones de derechos humanos entre el 27 de marzo de 2022 y el 29 de febrero de 2024 eleva esta cifra a, al menos, **244 personas**⁹.

Sobre la capacidad del sistema penitenciario, según informaciones oficiales, existen alrededor de 67.280 plazas, de las que 40.000 pertenecen al Centro de Confinamiento del Terrorismo (CECOT). La población existente estimada supera el número de plazas, llevando a las instalaciones del sistema a un 154% de su capacidad declarada en términos generales. Sin embargo, al desagregar los datos, se obtuvo que el CECOT solo tenía una ocupación de poco menos de la tercera parte de su capacidad, mientras que el resto del sistema penitenciario experimentaba una saturación del 335%.

El CECOT es utilizado por el régimen de Bukele como la imagen publicitaria del éxito de su guerra contra las pandillas. Esa imagen de una mega cárcel recién construida, limpia y con amplios espacios para las personas reclusas, contrasta con la crisis humanitaria del régimen penitenciario en el país.

DESAPARICIONES FORZADAS

El régimen de excepción ha dado paso al resurgimiento del fenómeno de la desaparición forzada. Nos encontramos ante este tipo delictivo cuando una persona es privada de libertad por parte de agentes estatales (o particulares con el consentimiento del Estado) y no se provee información sobre su paradero y condición vital.

En términos generales, las familias no tienen información sobre el estado de las personas detenidas, ni se permiten visitas. En ocasiones, no se conoce el centro penitenciario donde se encuentran y se han dado casos en que no se ha informado a las mismas del fallecimiento de la persona detenida y esta ha sido enterrada en una fosa común.

Ante la falta de acción de instituciones como la Fiscalía General de la República, la Procuraduría General y el Ministerio de Justicia, las madres de personas desaparecidas han tomado la iniciativa de organizarse para realizar búsquedas y visibilizar la crisis que atraviesa el país. Esta Delegación tuvo la oportunidad de recoger varios de sus testimonios.

Como ocurre con otros hechos violentos, no existe actualmente una cifra oficial de personas desaparecidas de manera forzada.

[9] *Ibid.*, 9.

DETERIORO DEL SISTEMA DE BIENESTAR

Frente al discurso de la ‘seguridad’ se produce un aumento del costo de la vida (un 28% en áreas urbanas y un 26% en el área rural¹⁰) y un aumento de la pobreza, principalmente extrema (del 22,8% en 2019 al 27,2% en 2023)¹¹. Se han eliminado 31 de los 40 programas sociales y económicos que dejó el anterior gobierno, y se han recortado recursos en otros 6. Todo ello genera impactos en el acceso a la alimentación y en la salud física y emocional de la población.

Los testimonios y análisis recogidos nos hablan de un deterioro progresivo del sistema sanitario y del sistema educativo: cierres de centros de salud, despidos de sanitarios, reducción de recursos y un aumento, en consecuencia, de las enfermedades prevenibles; despidos de docentes, cierre de escuelas a nivel nacional y deterioro y falta de mantenimiento en general, aumento del analfabetismo, baja calidad educativa, dificultades de acceso a la educación primaria y secundaria y una deuda de 32 millones de dólares con la Universidad de El Salvador (la única universidad pública del país).

	Presupuesto 2024 (11,993.9 mill con modificaciones)	Presupuesto 2025 (9,662.9 mill.)	Diferencia
Presidencia	132.0	139.7	7.7
Hacienda	165.8	93.4	-72.4
Relaciones exteriores	64.3	45.5	-18.8
Defensa Nacional	262.4	314.4	52
Gobernac. y Des. Territ.	309.9	283.7	-26.2
Justicia y Seguridad	713.8	589.0	-124.8
Educación	1,644.2	1,535.8	-108.4
Salud	1,325.9	1,170.4	-155.5
Trabajo y previsión social	17.6	14.9	-2.7
Cultura	48.3	27.5	-20.8
Vivienda	14.6	11.2	-3.4
Desarrollo local	39.9	37.3	-2.6
Economía	90.6	75.2	-15.4
Agricultura y ganadería	159.1	91.5	-67.6
Obras públicas	819.5	724.7	-94.8
Medio ambiente	20.4	15.8	-4.6
Turismo	55.8	41.5	-14.3

Gráfica elaborada por las organizaciones a partir de datos oficiales

[10] https://onec.bcr.gob.sv/ipc_consulta/ipc_dat.asp (datos oficiales hasta marzo 2024)

[11] Oficina Nacional de Estadísticas y Censos. Encuestas de Hogares de propósitos Múltiples de 2019 y Publicación de La Prensa Gráfica del 11 de abril de 2024.

Esta desinversión en el sistema de bienestar viene acompañada, como puede verse en el siguiente gráfico, de un aumento del gasto en las partidas de Presidencia y Defensa Nacional, de la organización de grandes eventos como Miss Universo 2023 y de la creación del Bitcoin City y Surf City, proyectos del Ministerio de Turismo y estrategias de marketing cuyo objetivo es promocionar la imagen del país en el exterior frente al aumento de las voces críticas por la grave situación de derechos humanos.

En relación con el acceso al agua, la ley General de Recursos Hídricos (en vigor desde julio de 2022) crea la Autoridad Salvadoreña del Agua y autoriza a las grandes empresas a hacer uso del agua con fines comerciales durante 15 años, renovables por otros 15, sin establecer mecanismos de protección ni restauración de los ecosistemas. Impone además a las redes comunitarias de abastecimiento de agua el pago de un impuesto. Así, las Juntas de Agua, que prestan servicio en comunidades donde no llega el Estado, están pagando el mismo importe que las grandes empresas que utilizan el agua con fines lucrativos. Hasta el momento solo unas 500 de las 2.500 Juntas de Agua que existen en el país se han inscrito en la Autoridad Salvadoreña del Agua para el Registro Nacional de Recursos Hídricos, frente a 18.000 empresas privadas.

Finalmente, en el marco del régimen de excepción, la Asamblea Legislativa ha aprobado decretos que permiten al Estado administrar fondos públicos sin respetar la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Esto ha abierto la puerta a actos de corrupción, como la construcción del CECOT y otros megaproyectos sin transparencia sobre los costos y financiamiento.

ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

A pesar de contar con la Ley de Acceso a la Información Pública de 2011, Bukele ha declarado la mayoría de la información pública como reservada, debilitando la transparencia y la rendición de cuentas. Además, el Instituto de Acceso a la Información Pública ha perdido su independencia.

Esta situación dificulta la extracción de datos y estadísticas de, por ejemplo, muchas de las violencias que sufre la población salvadoreña. Sin embargo, las organizaciones de derechos humanos están realizando un arduo trabajo de documentación que se convierte en fuente primaria para la investigación y la denuncia: personas detenidas, desapariciones forzadas, feminicidios, muertes bajo custodia policial, entre otras. Este trabajo las pone, en muchas ocasiones, en situación de riesgo.

Muchos de sus informes han sido utilizados para documentar la visita de esta Delegación y para sustentar con datos el presente informe. Los espacios de encuentro y los testimonios recogidos durante la visita han confirmado y ampliado dicha información.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS PERSONAS LGTBIQ+

La situación de las mujeres y las personas LGTBIQ+ ha experimentado un grave retroceso. Una de las cuestiones más preocupantes son las violencias machistas y las violencias LGTBIfóbicas. Entre 2019 y 2024, se registraron, al menos, **580 feminicidios, colocando a El Salvador entre los países con las tasas más altas de América Latina**. Solo el 6% termina en condenas, lo que refleja la impunidad generalizada y la falta de acción efectiva por parte del Estado.

Según el relato oficial, la “seguridad” ha disminuido el número de feminicidios en el país. Sin embargo, las cifras se mantienen o aumentan existiendo un subregistro que permanece oculto en el número de personas desaparecidas de manera forzada.

El acceso a los **derechos sexuales y reproductivos** ha sufrido retrocesos significativos que ponen en grave riesgo la salud de las mujeres y de la población LGTBIQ+. La penalización absoluta del aborto en todas sus causales sigue vigente, y las mujeres encuentran graves obstáculos y criminalización en el acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva. La existencia de leyes ultraconservadoras como “*Crece con cariño*” orientan la vida de las mujeres hacia la maternidad. Nos encontramos ante la imposición violenta de un modelo de familia conservador y heteronormativo que pone en grave riesgo el derecho de las mujeres y de las personas LGTBIQ+ a decidir sobre su cuerpo y sobre su vida. Se promueve un discurso misógino que refuerza la desigualdad y la desprotección de mujeres, niñas y adolescentes, así como discursos de odio contra la población LGTBIQ+ que avalan la discriminación, el hostigamiento y las violencias contra ellas.

La sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) en el **Caso de Beatriz y otros Vs. El Salvador**¹² es un hito importante en la defensa del derecho a un aborto seguro pero su implementación sigue siendo un desafío. Tras años de movilización feminista junto a Beatriz y su familia, la CoIDH condena al Estado salvadoreño por violar los derechos de Beatriz a la salud, a la protección judicial, a la vida privada y a la integridad personal tanto de ella como de su familia.

[12] Una mujer/madre joven, de una zona rural de El Salvador, en pobreza extrema y con lupus, que luchó contra el Estado salvadoreño para que le permitiera interrumpir un segundo embarazo, luego de que el producto fuera diagnosticado como anencefálico, una malformación que impide que se desarrollen el cráneo y el cerebro, e imposibilita la vida fuera del útero: <https://justiciaparabeatriz.org/>

También reconoce que la falta de protocolos para atender embarazos de alto riesgo, en un contexto de prohibición absoluta del aborto, impidió que las autoridades ofrecieran un tratamiento médico adecuado y oportuno a Beatriz, sometiéndola a violencia obstétrica. La sentencia ordena al Estado salvadoreño la adopción de las medidas normativas necesarias para garantizar el acceso a servicios de aborto seguro frente a situaciones de embarazos que pongan en riesgo la vida y la salud de las mujeres. El caso de Beatriz es el caso de muchas mujeres salvadoreñas que cada día se enfrentan a la violencia obstétrica, violencia que, según las organizaciones feministas, está aumentando preocupantemente.



La Delegación Vasca con la familia de Beatriz

Otro problema grave es el **alto número de embarazos en niñas y adolescentes**. En los últimos cuatro años se han reportado más de 51.000 casos de embarazos en menores de 19 años, muchos de ellos resultado de violaciones. A pesar de estas cifras alarmantes, el gobierno no ha implementado políticas públicas efectivas para proteger a las menores y prevenir la violencia sexual y ha eliminado del currículo escolar cualquier iniciativa de educación sexual integral.

La lógica de impunidad y de desaparición de derechos que supone el régimen de excepción ha generado un **aumento de casos de violencia sexual** ejercida, en muchas ocasiones, por parte de la Fuerza y Cuerpos de Seguridad del Estado, como es el caso de mujeres detenidas.

En las comunidades rurales, en un contexto de alta militarización con cercos militares impuestos como parte del régimen de excepción, se reportan amenazas y agresiones sexuales a mujeres.

Las políticas públicas de género y atención a víctimas se han ido vaciando de contenido y eliminando progresivamente, lo que ha dejado a muchas mujeres y personas LGTBIQ+ sin acceso a recursos y protección adecuada. Se han desmantelado programas clave como Ciudad Mujer, que opera con centros de atención reducidos al mínimo y se está produciendo el desfinanciamiento del Instituto Salvadoreño de la Mujer (ISDEMU) y el despido de sus trabajadoras, lo que afecta a refugios y campañas de sensibilización. ISDEMU solo mantiene estructura en San Salvador, en el resto del país sus oficinas han sido totalmente desmanteladas.

Las campañas políticas se caracterizan por ataques misóginos contra las mujeres candidatas. Un estudio de La Prensa Gráfica reveló que durante la última campaña electoral se registraron 39.000 ataques contra ellas. Su participación sigue siendo baja. En las últimas elecciones municipales, solo el 18,5% de las candidatas eran mujeres. En la Asamblea Legislativa, hay un 35% de diputadas, con una mayoría de Nuevas Ideas y una representación limitada de otros partidos.

En el caso de las personas LGTBIQ+ la falta de un marco legal integral y políticas inclusivas perpetúan la discriminación y las violencias contra ellas, consolidando un ambiente de exclusión y desprotección sistemática y alimentando la impunidad, que se refuerza debido a los prejuicios y la falta de protocolos en las instituciones de justicia. Entre 2019 y 2023 se registraron más de 30 asesinatos de personas LGTBIQ+ con extrema brutalidad y 641 se vieron forzadas a desplazarse a consecuencia de estas violencias.

Las personas transexuales se encuentran en una situación de máxima vulnerabilidad y sobreviven en condiciones de precariedad, con acceso limitado a oportunidades laborales, servicios de salud adecuados y educación inclusiva.

Además, los recortes en el sistema de salud generan escasez de métodos anticonceptivos en clínicas públicas y falta de acceso a retrovirales para las personas con VIH. Se utilizan términos discriminatorios y con una clara intención de invisibilización para referirse a gays y hombres trans, catalogados actualmente como “hombres de alta prevalencia en VIH”, haciéndolos desaparecer de cualquier estadística oficial.

RESTRICCIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las organizaciones de derechos humanos y los medios de comunicación alternativos e independientes denuncian un aumento de la persecución a periodistas y el cierre de espacios críticos. Las amenazas, el hostigamiento digital, la censura, la aprobación de leyes restrictivas y la presión económica, entre otras cuestiones graves, han generado un ambiente de miedo e inseguridad que ha llevado, en muchos casos, a la autocensura en la prensa independiente como estrategia de protección.

Entre 2019 y 2023, la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) registró 929 ataques contra profesionales de la comunicación, muchos de ellos perpetrados por funcionarios del gobierno o simpatizantes del mismo. En el caso de las mujeres periodistas, APES registró 96 ataques en 2023 y 52 en 2024, durante el periodo electoral. Las redes sociales se constituyen como un espacio de agresiones e impunidad.

En 2022 se aprobó una reforma al Código Penal que penaliza con hasta 15 años de cárcel la reproducción de mensajes de pandillas en los medios de comunicación, una medida que ha sido criticada por su uso arbitrario contra periodistas y medios independientes. Además, bajo el régimen de excepción, se ha detenido a personas por publicaciones en redes sociales que critican las políticas gubernamentales.

Finalmente, los medios de comunicación independientes han sido objeto de acoso económico y administrativo. Persecuciones fiscales, cancelación de contratos de publicidad estatal y bloqueos informativos han afectado la sostenibilidad de medios como, por ejemplo, El Faro, GatoEncerrado y Revista Factum, que han mantenido una línea crítica hacia el gobierno.

Además, el cese de financiación por parte de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés) tras el inicio de la Administración Trump está teniendo un grave impacto en las organizaciones de derechos humanos en general y en medios de comunicación independientes en particular, como es el caso de APES y Voz Pública.

SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Educación superior

Desde la Universidad de El Salvador (UES), la única universidad pública del país, señalan a la nueva Ley de Educación como la mayor amenaza. A pesar de que la UES está incluida en la Constitución, esta Ley no la menciona y establece que la asignación presupuestaria se realizará según disponibilidad. El Estado tiene actualmente una deuda de 32 millones de dólares con la UES y, en la dinámica de debilitar el estado del bienestar, un presupuesto congelado de 144 millones, a pesar de contar con una sobrecarga de estudiantes.

En el marco del régimen de excepción, se han impuesto cuotas de detenciones a las unidades policiales y, al menos, seis estudiantes de la UES han sido detenidos en condiciones de arbitrariedad. Las familias tienen miedo de reportar casos.

La UCA es una institución privada. Como tal, no reciben fondos del Estado y tienen libertad para definir sus planes de estudio, aunque necesitan la aprobación del Ministerio de Educación. Señalan que la intromisión del Gobierno ha aumentado desde la toma de posesión de Nayib Bukele. Al igual que ocurre en la educación primaria y secundaria, se han eliminado de los currículos académicos los contenidos sobre derechos sexuales y derechos reproductivos o sobre prevención de las violencias basadas en género, priorizando el contenido técnico para la producción. El currículo académico es una propuesta política del Estado.

En relación con las investigaciones académicas, denuncian la ausencia de cifras oficiales, así como la imposición de la autocensura ante un ambiente cada vez más hostil. Cuentan con estudios con información valiosa (por ejemplo, percepción ciudadana sobre la corrupción) pero no pueden difundirlos por el miedo de los equipos de investigación. Señalan que el impacto que esta situación van a generar en la sociedad será de larga data, por su pasado de terror.

Finalmente, trasladan que podrían no estar muy lejos de vivir la misma situación que la UCA en Nicaragua, que cerró por acoso fiscal del régimen. Y solicitan apoyos concretos de las Universidades y redes universitarias en el exterior.

Educación primaria y secundaria

Según los datos facilitados por docentes con los que pudimos entrevistarnos, en 2025 hay cerca de 25.000 estudiantes menos inscritos en el sector público y una cifra similar en el privado. Este dato fue confirmado el 20 de febrero, en una entrevista en el programa “Frente a Frente” de Telecorporación Salvadoreña por el secretario general del Sindicato de Maestras y Maestros de la Educación Pública (Simeduco), Francisco Zelada.

El pasado 19 de febrero, la Embajada de Alemania en El Salvador notificó públicamente el cierre del centro escolar de la comunidad ‘El Bambú’ (Izalco, Sonsonate Este). El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) se vio obligado a dar una explicación oficial ya que la Embajada había contribuido a su remodelación en 2023. El MINEDUCYT argumentó que la decisión fue tomada por la unificación de dos escuelas del distrito.

El mismo mes de febrero, Simeduco informó del cierre de más de 30 centros escolares en todo el país. Esta información también ha sido apoyada por el Frente Magisterial Salvadoreño. Los recortes presupuestarios al Ministerio de Educación agravan la crisis, visible en escuelas de zonas rurales.

En 2022 el Gobierno salvadoreño anunció su programa “Mi Nueva Escuela”, con el objetivo de renovar 5.150 centros escolares en un plazo de cinco años. Sin embargo, en el marco de la Conferencia Internacional sobre Estado y Democracia celebrada a finales de noviembre de 2024, el propio ministro de Educación, Mauricio Pineda, indicó que sólo se han reparado 180 escuelas en dos años. Eso supone, tan sólo, el 3,49% del total. Según el programa, para el mes de diciembre de 2024 debían haberse concluido 2.317 escuelas (45% del total).

A esto debemos sumar el recorte económico en el presupuesto del MINEDUCYT. Esto lleva a que la inversión en esta área sea el porcentaje más bajo respecto al PIB de 2020.

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

En los últimos años, las personas defensoras de derechos humanos han experimentado un aumento de la hostilidad hacia ellas. La defensa de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, el feminismo, la diversidad sexual, la defensa del medio ambiente, el periodismo crítico, la labor sindical y cualquier expresión pública crítica o de oposición está siendo perseguida. Con la instauración del régimen de excepción en 2022 esta situación se ha agravado de manera preocupante. Muchas de estas amenazas se extienden a las familias (madres, padres, hijas, hijos...), como herramienta para lograr la desmovilización de las luchas colectivas.

De acuerdo con informes de organizaciones de derechos humanos, al menos 34 personas defensoras de derechos humanos han sido detenidas a lo largo del régimen¹³.



La Delegación Vasca con el Bloque de Resistencia y Rebeldía Popular

Caso de UNIDEHC y del defensor de derechos humanos Fidel Zavala

El 25 de febrero de 2025, Fidel Zavala, vocero de la Unidad de Defensa de Derechos Humanos y Comunitarios (UNIDEHC), con quien esta Delegación mantuvo espacios de interlocución, fue detenido arbitrariamente por autoridades salvadoreñas en un operativo que incluyó el allanamiento de la sede de UNIDEHC, la vivienda de la abogada Ivania Cruz, directora de la organización, y la captura de más de 20 líderes de la comunidad “La Floresta”.

[13] *Ibid.*, 9.

La detención de Zavala es especialmente preocupante, pues ha sido testigo y denunciante de torturas en centros penitenciarios, señalando a altos cargos y custodios. El 17 de julio de 2024, la UNIDEHC, a través del Sr. Zavala, abrió ante la Fiscalía un proceso en contra del viceministro de Seguridad Pública y director general de Centros Penales, Osiris Luna, y de los directores del Centro Penal "La Esperanza", conocido como "Mariona", y el Centro Industrial de Cumplimiento y Rehabilitación de Santa Ana, por tortura, corrupción, actos arbitrarios e incumplimiento de deberes.



El Director de Derechos Humanos y Víctimas del Gobierno Vasco recibe el informe de UNIDEHC

MOVIMIENTO FEMINISTA Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

Los movimientos feministas y de defensa de la diversidad sexual con quienes la Delegación Vasca mantuvo espacios de encuentro relatan un entorno hostil y represivo. Desde la toma de posesión de Bukele se han intensificado los ataques y la criminalización contra mujeres defensoras de derechos humanos, periodistas y activistas. Se enfrentan a acoso físico y digital y campañas de difamación y amenazas, con el objetivo de intimidarlas y deslegitimar su labor.

Las organizaciones feministas denuncian la creación de una comisión gubernamental con el objetivo de desacreditarlas y perseguirlas, etiquetándolas como ONG "fachadas".

La Red Salvadoreña de Defensoras ha registrado 1.176 agresiones entre 2020 y 2022, con un aumento significativo en los meses de marzo debido a las movilizaciones por el Día Internacional de la Mujer. El Registro Mesoamericano de Agresiones contra Defensoras documentó 188 agresiones a defensoras de derechos humanos en El Salvador en 2023. La mayoría se llevaron a cabo a través de medios digitales afectando, en mayor medida, a las defensoras de derechos sexuales y reproductivos (62%).

Entre otras cuestiones graves, el movimiento feminista traslada la prohibición tácita que existe en el sector salud para denunciar violencia sexual contra las mujeres, imponiéndose el silencio entre el personal sanitario y un relato culpabilizador hacia las víctimas. Y denuncian el auge global del movimiento de ideología fascista y la presencia de pintadas con esvásticas y simbología nazi en el país.

MOVIMIENTO SINDICAL

Las organizaciones y colectivos sindicales denuncian los despidos de 25.000 trabajadoras y trabajadores del sector público durante el periodo 2019-2024 en procedimientos irregulares que no han garantizado el debido proceso, se han realizado sin estudio previo y sin las indemnizaciones correspondientes. Estos despidos afectan también a la población, que ve cómo se reducen los servicios públicos y la posibilidad de acceder a los mismos.

Nos trasladan cómo esta situación comenzó en las Secretarías. En la Secretaría de Inclusión Social del Programa Ciudad Mujer, por ejemplo, los despidos masivos afectaron a unas 500 personas, la mayoría mujeres. Se produjeron graves irregularidades, que se han convertido en patrones en los años sucesivos: supresión de plazas con ausencia de estudio técnico, despidos a mujeres embarazadas, personas con discapacidad o con enfermedades crónicas. Después vendrían las alcaldías, en consonancia con la desaparición de las mismas y la concentración del poder local en manos del Ejecutivo.

De especial preocupación son los despidos de las directivas de sindicatos estatales que suponen un incumplimiento del fuero sindical, figura jurídica que les protege de represalias por defender los derechos laborales colectivos;

o los despidos de trabajadoras estatales en estado de embarazo y de mujeres trans. Estos despidos suponen, en la práctica, el debilitamiento y el dismantelamiento de la estructura sindical estatal ya que, debido al miedo que generan las posibles represalias, detenciones o encarcelamiento de líderes y lideresas sindicales, muchas trabajadoras y trabajadores terminan por desafiliarse.

Se señala también la demora en la entrega de credenciales por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el incumplimiento de varios convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El 19 de octubre de 2024 sindicalistas y personas trabajadoras de los sectores de salud y educación salieron a las calles a expresar su rechazo al recorte presupuestario estatal que pretende congelar los salarios para 2025 en lo que se denominó la “Marcha Blanca”. Tras la marcha, al menos 60 personas de ambos sectores han sido despedidas, y se han documentado actos de criminalización, intimidación y campañas de desprestigio.

En el marco del régimen de excepción, sindicalistas y directivas sindicales se enfrentan a detenciones arbitrarias ante sus exigencias de derechos laborales básicos como el salario o condiciones mínimas de seguridad y salud laboral (dotación de ropas e implementos de seguridad). Un denominador común de varias detenciones de estas detenciones ha sido su vinculación con municipalidades gobernadas por el partido Nuevas Ideas (Soyapango, San Marcos, Mejicanos, San Salvador, Cuscatancingo, Ciudad Delgado, Panchimalco) con las que se atravesaba procesos de conflictividad laboral.

Presentamos, en el *Anexo 1*, un recuento de **los principales casos de encarcelamiento de dirigentes sindicales, a raíz de la aplicación del régimen de excepción**, facilitado por las organizaciones sindicales del país.

Desalojos arbitrarios

Los desalojos arbitrarios han afectado a miles de familias en distintas regiones del país. Uno de los casos más emblemáticos ha sido el desalojo masivo de vendedores en el centro de San Salvador. Se estima que esta medida ha afectado, al menos, a 35.000 vendedores y vendedoras informales, quienes no han recibido una alternativa viable de reubicación o compensación. En el ámbito rural, se han impulsado expropiaciones de tierras de comunidades campesinas y cooperativistas.

Bajo el argumento de la modernización y el ordenamiento urbano se esconden los intereses de grandes corporaciones y desarrolladores turísticos en detrimento del bienestar de las mayorías sociales. Proyectos como *Surf City*, *Tren del Pacífico* o *Aeropuerto del Pacífico* están generando conflictividad social. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido utilizadas para ejecutar los desalojos mediante un uso desproporcionado de la fuerza, generando denuncias de abusos y violaciones a los derechos humanos.

Los desalojos han afectado gravemente a las poblaciones más vulnerables, aumentando la desigualdad y el empobrecimiento de miles de personas que dependían de sus tierras y espacios de trabajo para subsistir.

DEFENSA DE LA TIERRA, EL TERRITORIO Y LOS BIENES COMUNES

El 29 de marzo de 2017 El Salvador se convirtió en el primer país del mundo en prohibir la minería metálica en su territorio. Tras años de campañas, marchas y acciones locales por parte de comunidades y organizaciones sociales, la Asamblea Legislativa aprobó una ley histórica.

Sin embargo, con la aprobación de la Ley General de Minería Metálica en 2024 se elimina esa prohibición y, por tanto, el derecho a un medio ambiente sano, a la soberanía alimentaria y el derecho humano al agua, lo que genera graves amenazas contra la vida digna en los territorios:

- Contaminación del agua y los suelos.
- Desplazamiento de actividades económicas clave, especialmente en el caso de las mujeres.
- Aumento de la explotación sexual y la violencia de género.
- Sobrecarga en el trabajo de cuidados que realizan las mujeres.
- Desplazamientos forzados y desalojos debido al interés en la implementación de megaproyectos extractivos.
- Criminalización de personas defensoras del medio ambiente.

Caso de los 5 de Santa Marta

El 11 de enero de 2023 se produjo la detención de los líderes comunitarios y defensoras ambientales Alejandro Laínez García, Miguel Ángel Gámez y Pedro Rivas Laínez, de la comunidad de Santa Marta, y Antonio Pacheco y Saúl Rivas Ortega, representantes de la Asociación de Desarrollo Económico Social “Santa Marta” ADES, por el asesinato de una mujer en 1989, en el marco del conflicto armado interno.

El Tribunal de Sentencia de Sensuntepeque los absolvió por unanimidad tras trece meses de arresto domiciliario. El 25 de noviembre de 2024, la Cámara de la Segunda Sección del Centro de Cojutepeque notificó la anulación de esa decisión y ordenó la reapertura del caso ante un nuevo tribunal.

El juzgado de Sentencia de San Vicente suspendió la audiencia de vista pública prevista para los días 3 – 6 de febrero de 2025 debido a que los cinco líderes comunitarios no se presentaron al juicio. Al inicio de la audiencia, un representante dio lectura a una carta en la que estos explicaban su decisión, al no existir las garantías de un juicio justo: *“Nosotros somos inocentes y no queremos validar una farsa de un sistema de justicia cooptado por el régimen de turno, que no ofrece ninguna garantía de un debido proceso y de nuestra seguridad e integridad”*. También denunciaron que en diciembre de 2024 se obtuvo información de que la Fiscalía realizaba el “montaje de un nuevo caso” en contra de personas que son líderes en Santa Marta, incluyendo a los cinco que se encuentran en este proceso judicial.

El 5 de febrero de 2025, ADES Santa Marta emitió un comunicado público en el que denunciaban:

- La decisión del Juzgado de Sentencia de San Vicente como una acción dilatoria cuyo objetivo es alargar el proceso penal ya que las recientes reformas del Código Procesal Penal permiten realizar audiencias de vista pública sin la presencia de las personas acusadas.
- El doble juzgamiento, que transgrede el principio del debido proceso penal según el cual nadie puede ser juzgado dos veces por la misma causa.

- Las preocupantes señales de falta de independencia del tribunal que, por presión de la representación fiscal, intentó impedir la presencia de observadores internacionales.

Las personas de ADES Santa Marta expresaron a la Delegación Vasca que sentían que el contexto actual era similar al existente en los momentos previos al inicio del conflicto armado interno (1979 - 1992).



La Delegación Vasca con ADES Santa Marta

Despojo de tierras y criminalización a los sectores campesinos e indígenas por proyectos de desarrollo

Durante 2024 se han incrementado las iniciativas de despojo de los medios de vida a las personas trabajadoras del campo y del mar (agricultura, ganadería y recolección) a través del arrebato de tierras a las personas campesinas y el asedio y criminalización de la pesca y recolección artesanal.

Las políticas económicas extractivistas y de desarrollo del estado como los mega proyectos de capital público y privado (*Aeropuerto del Pacífico*, círculo turístico *Surf City 3*, complejo hotelero *Isla Icacal*, *Playa Escondida* y la central energética *Conchagua Power*) están reduciendo la frontera agrícola de la producción indígena-campesina, el desplazamiento de pescadores artesanales y la criminalización de recolectores de moluscos.

Solo en la franja costera marina del Oriente de El Salvador existe un promedio 111.000 hectáreas con conflictos en la tenencia de la tierra entre 825 familias campesinas y de pescadores con entidades gubernamentales y grupos empresariales que estarían desintegrando comunidades enteras, desmontando parcelas agrícolas y destruyendo ecosistemas nativos, además de dejar sin fuentes de ingreso y en condiciones de calle a buena parte de los trabajadores del campo afectados.

Entre las personas criminalizadas están:

- Oscar René Martínez Iglesias, fundador del Movimiento Indígena para la Integración de las Luchas de los Pueblos Ancestrales de El Salvador, capturado el 9 de junio de 2023, cuando regresaba de realizar labores de pesca en la playa El Icacal.
- Leví César Morales, hijo del líder indígena Silverio Morales, del Movimiento Indígena para la Integración de las Luchas de los Pueblos Ancestrales de El Salvador, capturado el 11 de noviembre de 2022, liberado en graves condiciones físicas y psicológicas el 14 de mayo del año 2024, 15 días después de haber sido emitida su orden de libertad.
- Benjamín Castillo, miembro fundador del Movimiento Indígena para la Integración de los Pueblos Ancestrales de El Salvador, capturado el 8 de febrero de 2024.
- José Iván Arévalo Gómez, líder y defensor de los derechos de los pueblos indígenas y de los territorios de vida, profesor de lengua náhuat (única lengua indígena que subsiste en El Salvador, con poco más de 200 hablantes). Arévalo Gómez estuvo detenido desde las 2 horas de la madrugada del jueves 29 de agosto hasta el 3 de setiembre por supuestamente participar en organizaciones ilícitas.

6 INTERCAMBIOS MANTENIDOS CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SALVADOREÑAS

La Delegación Vasca solicitó reuniones con diferentes instituciones del país de cara a trasladar las valoraciones y demandas de las organizaciones y movimiento social salvadoreño, así como conocer su postura en relación con las mismas. Únicamente tuvimos espacios de encuentro con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH). La Fiscalía General de la Nación canceló la reunión. El resto de instituciones no respondieron a nuestra solicitud.

Las organizaciones de derechos humanos nos trasladan la falta de acceso a las instituciones del país a atender sus denuncias y habilitar espacios de encuentro y diálogo, lo que supone una deficiencia democrática y un grave perjuicio para garantizar sus derechos.

Trasladamos a las instituciones los análisis, demandas y preocupaciones recogidos en el apartado anterior. A continuación, recogemos una síntesis de lo conversado en los encuentros mantenidos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Su misión es formular, ejecutar y supervisar las políticas de relaciones laborales; inspección del trabajo; seguridad e higiene ocupacionales; medio ambiente de trabajo; previsión y bienestar social; migraciones laborales; así como promover, coordinar y participar en el diseño de las políticas de empleo, seguridad social, formación profesional y de cooperativas del sector. Igualmente, impulsar y sustentar el proceso de concertación social y participación tripartita.

Los representantes del Ministerio nos trasladan que sus acciones se enmarcan en la normativa que les asigna competencias, entre ellas, la inspección, la garantía de los derechos de los y las trabajadoras (incluido el derecho sindical) y la conciliación (el diálogo como herramienta preventiva de conflictos laborales). En este marco, se ha impulsado una política de registro de todos los contratos de trabajo, una reforma legislativa para incorporar el

derecho a la indemnización en caso de despidos improcedentes, se han puesto en marcha las recomendaciones de la OIT y se ha impulsado la prevención de riesgos y accidentes laborales.

En relación con los más de 25.000 despidos con procedimientos irregulares en el sector público (2019-2024) y los despidos de directivos sindicales que cuentan con fuero sindical, nos remiten al marco competencial (su competencia se circunscribe al sector privado) y refieren un Código de Trabajo que no responde a la realidad laboral actual.

Sobre los despidos de mujeres transexuales, han sistematizado sus servicios en una plataforma digital en la que recogen denuncias y en la que han sido catalogadas como grupo vulnerable. No cuentan con ninguna denuncia, ni del sector privado ni del sector público. Pero recuerdan que, en este último caso, no tienen competencia.

En el caso de despidos de mujeres embarazadas en el sector público, el órgano competente es la Comisión del Servicio Civil de cada institución pública. En el sector privado se ofrece un servicio integral: se realizan inspecciones con enfoque conciliador que no sancionen a las empresas, sino que garanticen la reinstalación de las trabajadoras. Si no se produce el reinstalo, se acude al régimen sancionador. Además, se ha impulsado un programa de inserción laboral para madres solteras y un portal específico "SOS Mujer" para prevenir situaciones de violencia y acoso en el marco del convenio 190 sobre la eliminación de la violencia y el acoso de la OIT.

Sobre las demoras en las entregas de credenciales, nos comparten los avances desarrollados tras una misión tripartita de la OIT en mayo de 2022. Las asistencias técnicas permitieron la creación de una oficina de atención sindical y la reducción del plazo de entrega de las credenciales a 8 días. Reconocen demoras, pero estas se producen en sindicatos que no acuden a la oficina en busca de apoyo y debido a la mala construcción del proceso de elecciones en las organizaciones sindicales.

En el marco de la OIT trasladan que, en los últimos años, se han presentado los informes pertinentes ante los comités de cumplimiento de la normativa. Reconocen dificultades y algunos periodos de cese de funcionamiento en relación con el convenio 144 sobre la consulta tripartita (diálogo social), pero añaden que han promovido el diálogo tripartito no institucionalizado y las formaciones.

En el caso del convenio 87 sobre libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, a pesar de que en los últimos años las quejas siempre procedían de los empleadores, el último año se presentaron quejas de trabajadores y trabajadoras por dos cuestiones: credenciales y esclarecimiento del asesinato de dos exlíderes sindicales. Se concluyó que estos no se produjeron por cuestiones sindicales y que uno de ellos estaba relacionado con las pandillas.

Preguntados por el apoyo que desde el Ministerio se puede dar a las y los trabajadores para su participación en encuentros de la OIT, ante las mayores dificultades que tiene para ello, señalan a la Unidad Sindical Salvadoreña (creada en 2021) como agente cuya plaza, sin estar obligados a ello, se ha cubierto desde el Ministerio.

Sobre las detenciones de sindicalistas y directivas sindicales en el marco del régimen de excepción, aseguran que garantizan la libre sindicación y que dichas detenciones están adscritas a la comisión de algún hecho delictivo, no con el objetivo de coartar la libertad sindical. Señalan que todos los y las sindicalistas fueron excarcelados y que, a pesar de no poder interferir ante la actuación de los órganos judiciales, el Ministro estuvo apoyando para que se diera una pronta liberación. No cuentan con registro de las detenciones en este ámbito ya que la institución competente es el Ministerio de Seguridad, y no tienen conocimiento de si existen datos segmentados. Y recuerdan que el régimen de excepción está vinculado a la desarticulación de las pandillas.



La Delegación Vasca con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Con un 70% de población trabajando en el sector informal, según datos aportados por las organizaciones, entre las medidas implementadas para garantizar los derechos laborales en este ámbito se destaca la inversión realizada para contar con un sistema de información del mercado laboral, el segundo en América Latina. Es la fuente de datos oficial y arroja un 44,7% de informalidad en 2023.

Sobre los desalojos de las vendedoras y vendedores ambulantes o las y los trabajadores agrícolas en el marco de la expansión minera, vuelven a referir el tema competencial, aunque señalan el impulso de políticas de autoempleo que favorecen el sector informal.

Finalmente, trasladan el esfuerzo del Ministerio por erradicar el trabajo infantil en el sector del azúcar, la construcción y en los manglares.

CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA)

La CONAPINA es la institución rectora de derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia que garantiza los derechos de niñas, niños y adolescentes, en corresponsabilidad con la familia, el Estado y la sociedad, mediante la articulación del Sistema Nacional de Protección y la defensa efectiva a través de mecanismos de protección y el impulso de políticas, planes y programas. El trabajo de la institución se desarrolla en coordinación con el Despacho de la Primera Dama, Gabriela Bukele.

Su Directora, junto con dos trabajadoras de la institución, nos presenta esta nueva institución, creada recientemente mediante la Ley Crecer Juntos, que supone la fusión del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA) y el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA). Señalan algunos avances de la nueva ley: la incorporación de la primera infancia (0 a 6 años), el fortalecimiento del sistema nacional de protección y la implementación de políticas de prevención, de restitución de derechos y de cuidados.

Señalan que, tras la erradicación del problema de las pandillas, comienzan a ver la raíz de los problemas en el país. Los niños, niñas y adolescentes vieron en las pandillas una familia. Sin embargo, eliminada esa violencia, están creciendo en un país diferente. Comparten la frase de la Primera Dama, Gabriela Bukele *“vamos a empezar bien desde el principio”*, como un ejemplo de la política preventiva de la institución.

Cuentan con 8 centros de acogimiento y 4 centros de integración social. En estos últimos de 1.400 plazas, tienen un nivel de ocupación de 647. En estos centros conviven menores que han cometido diferentes tipos de delitos. Se les ofrecen formaciones profesionales con certificado del Ministerio de Educación y cuentan también con convenios con Universidades. Los niños, niñas y adolescentes realizan trabajos, principalmente manualidades, que se ponen de venta al público. El dinero recaudado es gestionado por la CONAPINA, que lo reembolsa cuando las y los menores salen de los centros.

Ante la preocupación de la Delegación por los datos compartidos por las organizaciones de derechos humanos según los cuales, 3.000 menores en situación de privación de libertad se encuentran en centros penitenciarios de personas adultas, las representantes de la CONAPINA niegan esta realidad. Interpeladas por el límite de edad en que las y los menores pueden estar con sus madres en las cárceles, reconocen que es hasta los 5 años y que esta situación sí se está produciendo. Sin embargo, el Instituto Crecer Juntos realiza programas lúdicos con CONAPINA fuera de los módulos, y existen Centros de Atención a la Primera Infancia (CAPI) en los propios centros o fuera de ellos a los que estos niños y niñas acuden diariamente. Las madres pueden entregar a las y los menores y van a un centro donde no se permite su estancia. Sin embargo, los utilizan como escudo para no ser derivadas a los mismos.

Reconocen que este es un tema de preocupación para las organizaciones, pero contradicen los datos y muestran su sorpresa por el informe de Human Rights Watch (HRW)¹⁴ que reveló que la institución indicó a las autoridades de Estados Unidos la detención de 3.319 niños y niñas entre marzo de 2022 y diciembre de 2023, de los que 841 seguían detenidos en enero de 2024 (262 en detención provisional y 579 cumpliendo condena). El informe revela que muchos de ellos no tenían ninguna conexión aparente con las pandillas y señalan malos tratos durante la detención e, incluso, en algunos casos, actos de tortura. Se denuncian asimismo las condiciones de reclusión: hacinamiento, falta de acceso a alimentación y atención médica adecuados y contacto familiar. Según la Directora de la CONAPINA los datos estaban extraídos de los periódicos ya que HRW no había realizado visitas a los centros por su intención de realizarlas sin previo aviso. La Directora traslada que, por seguridad, los horarios de visitas deben ser aprobados por la institución.

Otras organizaciones de derechos humanos salvadoreñas han denunciado el accionar del CONAPINA¹⁵. El 8 de agosto de 2024 se produce la denuncia ante la Fiscalía General por la comisión de *“delitos de actos arbitrarios e*

[14] <https://www.hrw.org/es/report/2024/07/16/su-hijo-no-existe-aqui/violaciones-de-derechos-humanos-de-ninos-ninas-y>.

[15] https://amp.dw.com/es/se%C3%B1alan-al-conapina-tras-muertes-en-c%C3%A1rceles-de-el-salvador/a-69895156#amp_tf=De%20%25%24s&aoh=17380982960207&referrer=https%3A%2F%2Fwww.google.com.

incumplimiento de deberes al no dar respuesta ante las muertes de niños en cárceles y menores que han quedado en la orfandad por la captura o muerte de sus padres".

Según UNIDEHC, al menos 918 menores de edad se encuentran en condiciones deplorables en las cárceles junto a sus madres, detenidas por el régimen. Además, Cristosal denunció la muerte de cuatro bebés.

Sobre el aumento del analfabetismo y las dificultades de acceso a la educación primaria y secundaria por el cierre de centros escolares y la reducción de la inversión en educación, comparten que la CONAPINA supervisa el cierre de 600 escuelas. Se trata de un cierre por reformas, no es un cierre definitivo. En febrero de 2025 se van a abrir 75 de ellas y el resto, en junio. Las y niños afectados son reasignados a centros cercanos o se les provee de una computadora o Tablet para seguir las clases en línea. Las reformas de las escuelas son realizadas por presos dentro del programa "Yo cambio".

Las organizaciones de derechos humanos tienen un registro de 60.000 menores en situación de abandono por la detención de uno o los dos progenitores, sin ningún apoyo institucional. Como el resto de instituciones, recuerdan que el régimen de excepción se aplica para perseguir a las pandillas. Cuando se instauró, el CONAPINA comenzó a solicitar información para determinar si las personas detenidas tenían menores a su cargo, y elaborar una base de datos. Los juzgados informan al CONAPINA sobre si existen menores cuando se producen detenciones de personas adultas, en lo que consideran una buena práctica. Reconocen 65.000 menores en esta situación, pero están identificados y cubiertos.

Finalmente, sobre los programas formativos de salud sexual integral y prevención de las ETS, señalan que trabajan con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en relación con la prevención, pero se trata de una competencia del Ministerio de Salud. El enfoque no es promover el uso de anticonceptivos, es otro. Pero están disponibles.

PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDDH)

La PDDH ejerce el Mandato Constitucional de velar por el respeto y garantía de los Derechos Humanos, supervisando la actuación de la Administración Pública frente a las personas mediante acciones de protección, promoción y educación, contribuyendo con el Estado de Derecho y conformación de la Cultura de Paz.

En las reuniones mantenidas con el movimiento sindical, el movimiento feminista, las víctimas del régimen de excepción (MOVIR) o las madres buscadoras, la Delegación recoge muchas denuncias y preocupaciones que señalan la ausencia de mecanismos para la denuncia y protección de la población. Víctimas y familiares se encuentran en situación de desamparo, sin ninguna institución a la que acudir. Algunos relatos recuerdan a los de la época del conflicto armado interno en el país.

Las organizaciones señalan que las violaciones a los derechos humanos se conocen a través de los medios de comunicación y de las denuncias de las organizaciones de derechos humanos, ante la inacción de la Procuradora, que se sitúa junto a la narrativa oficial. Los informes generados por la PDDH recopilan estadísticas sobre denuncias recibidas, así como los resultados de verificaciones que revelan aspectos relativos al incumplimiento de derechos de personas detenidas bajo el régimen de excepción y las condiciones de privación de libertad. Sin embargo, los avances o resultados de esta labor no han sido publicados o difundidos y, en términos generales, las organizaciones y el movimiento social consideran que la PDDH ha sido un actor ausente ante las múltiples denuncias de graves violaciones a los derechos humanos.

La Procuradora, junto con otro representante de la institución, recibe a la Delegación Vasca. Le solicitamos información sobre el impulso de las investigaciones de violaciones a los derechos humanos y medidas implementadas para el acompañamiento a víctimas y familiares; el procedimiento y la tipología de las denuncias recibidas por la PDDH; y la valoración sobre la sentencia de la CoIDH en el caso Beatriz, así como el diseño de planes para la implementación de las recomendaciones que debe realizar el estado salvadoreño.

La Procuradora considera que para contestar a todas nuestras solicitudes debemos de tener en cuenta el contexto de violencia extrema que vivía el país, lo que justifica la acción de gobierno y las medidas adoptadas.

De las 85.000 detenciones realizadas en el marco del régimen de excepción que contabilizan las organizaciones, la Procuradora traslada que le constan 4.000 denuncias de detenciones irregulares. De ellas, 2.000 están aún pendientes de resolver.

Sobre la situación carcelaria, nos traslada avances en el ámbito de la salud, como es la erradicación de enfermedades infecciosas; o a la alimentación, la anterior ausencia de controles en el interior de las cárceles producía robos de

comida por parte de los pandilleros a las y los presos comunes. Reconoce que personas con cartas de libertad permanecen en prisión así como el hacinamiento *“como ocurre en todos los países del mundo”*.

En relación con los impulsos investigativos y las medidas de acompañamiento a familiares, la Procuradora realiza un grave señalamiento a las organizaciones de derechos humanos acusándolas de contar con *“dobles agendas”* y de *“manipular”* a las víctimas. Las acusaciones de manipulación se extienden a su valoración sobre la sentencia de la CoIDH sobre el Caso Beatriz. Afirma que El Salvador es un país provida, en el que el aborto no es un derecho, sino que se reconoce el derecho a la vida desde la concepción. Asegura que nos encontramos ante un caso falso, manipulado mediáticamente y financiado por organizaciones internacionales y países en los que existe el *“derecho a matar bebés no nacidos”*.

7 RECOMENDACIONES

La Delegación Vasca considera, como así lo han hecho organismos y entidades regionales e internacionales de derechos humanos, que el cumplimiento del marco internacional y regional de derechos humanos y las recomendaciones y sentencias que emanen del mismo es una obligación de El Salvador que debe velar por el funcionamiento democrático y el respeto de los derechos humanos de la población.

Entre otras, señalamos la importancia de implementar las recomendaciones emitidas por los Estados en el Examen Periódico Universal (EPU) de enero de 2025, o la adopción de las disposiciones que se desprenden del Caso Beatriz y Otros Vs. El Salvador.

FINALIZACIÓN DEL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN E IMPULSO DE INVESTIGACIONES

Urge **la finalización del régimen de excepción y el restablecimiento de los derechos y garantías constitucionales suspendidas**. Un mecanismo excepcional no puede convertirse en una estrategia permanente de la política pública de seguridad ni puede revocar las garantías judiciales indispensables que deben ejercitarse dentro del marco y según los principios del debido proceso legal recogidos en el artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos de la que El Salvador es parte. Además, con la disminución de la criminalidad y del accionar violento de las pandillas en el país, no existe ningún motivo para seguir alargando esta medida.

Ante la gravedad de las denuncias recogidas por esta Delegación durante su visita al país, consideramos que la finalización del régimen de excepción debe ir **acompañada de investigaciones para el esclarecimiento de la verdad y la depuración de responsabilidades institucionales e individuales ante las violaciones de derechos humanos cometidas**. Violencias que pueden constituir, en muchos casos, crímenes de lesa humanidad, como es el caso de las desapariciones forzadas o las muertes bajo custodia. Las víctimas y sus familiares deben tener acceso a mecanismos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

Nos sumamos a la reivindicación de las organizaciones de derechos humanos salvadoreñas: *“El régimen de excepción no es, ni debería considerarse, un modelo exitoso de seguridad para los países democráticos que aspiran alcanzar sociedades donde las víctimas sean reconocidas y reparadas”*. Y a las conclusiones emitidas por la CIDH: *“existe un falso dilema entre adoptar acciones efectivas para enfrentar la criminalidad organizada y observar las obligaciones legales e internacionales del Estado en materia de derechos humanos”*.

RESPECTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS PARA SU EJERCICIO

Protección de las personas defensoras de derechos humanos, sus organizaciones y colectivos

Urgimos a adoptar políticas públicas que permitan ejercer la defensa de los derechos humanos garantizando el pensamiento crítico, el periodismo, la oposición política y el derecho a la protesta. Se hace urgente la finalización de los señalamientos, los actos de violencia y las campañas de desprestigio y criminalización contra su legítima labor.

Así, instamos a las instituciones del país a respetar la libertad y el fuero sindical, a restituir los derechos de las trabajadoras y trabajadores despedidos sin el debido proceso; y a contar con un marco legislativo que permita sancionar de manera ágil y disuasoria los actos de violencia antisindical.

Abogamos por el respeto de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres y de la población LGTBIQ+ y, por tanto, por la eliminación de los discursos misóginos y LGTBIfóbicos que constituyen la base sobre la que se sustentan muchas de las violencias contra ellas y contra los movimientos feministas y de la diversidad sexual.

Solicitamos el fin de las hostilidades contra las comunidades rurales que defienden la tierra, el territorio y los bienes comunes frente a la expansión minera y otros proyectos extractivistas, poniendo en el centro el respeto a un medio ambiente sano y el derecho humano al agua.

Instamos finalmente a garantizar el derecho de acceso al agua y a un medioambiente sano en los territorios frente a la implementación de megaproyectos extractivos como la minería metálica o las grandes infraestructuras y proyectos turísticos.

Protección del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias

Recomendamos el cumplimiento efectivo, en los términos actuales, de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencias para las Mujeres (LEIV), garantizando el acceso de las mujeres a mecanismos de justicia y reparación, especialmente en el acceso a la justicia en los casos de feminicidios. La modificación de esta Ley, así como de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, en las que está trabajando el Gobierno, con financiación y apoyo de la UE, supondrá una regresión en los derechos humanos de las mujeres y en la lucha contra las violencias machistas.

Urgimos al cumplimiento de las recomendaciones que emanan de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) en el Caso Beatriz y otros Vs. El Salvador, mediante la puesta en marcha de la normativa necesaria frente a situaciones de embarazos que pongan en riesgo la vida y la salud de las mujeres.

Generación de marcos normativos y políticas públicas que respeten y garanticen los derechos humanos de la población, especialmente en el caso de niñas, niños y adolescentes y población LGTBIQ+

Es necesario el desarrollo de marcos normativos alineados con los estándares internacionales de derechos humanos y políticas públicas que garanticen la vida digna de las niñas, niños y adolescentes, adoptando medidas urgentes que permitan atender la situación de abandono y de precariedad vital en la que se encuentran aproximadamente 100.000 niños, niñas y adolescentes que han sufrido la separación de uno de sus progenitores o de ambos en el marco del régimen de excepción, procurando la restitución de sus derechos.

La situación de discriminación en la que viven las juventudes en el país y las personas LGTBIQ+ ameritan también el desarrollo de marcos normativos y políticas públicas basadas en estándares internacionales que protejan sus derechos humanos y elimine las violencias y discriminaciones por orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales. En este marco, la Delegación Vasca quiere mostrar su especial preocupación por las violencias ejercidas contra las mujeres transexuales.

RESPECTO DEL DEBIDO PROCESO, GARANTÍAS JUDICIALES Y DERECHOS DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Consideramos urgente garantizar el debido proceso, la protección de la vida e

integridad de las personas privadas de libertad, así como la rendición de cuentas en caso de muertes bajo custodia y la investigación oportuna de la responsabilidad estatal sobre estos hechos, atendiendo asimismo a la situación de crisis humanitaria que se vive en el interior de las cárceles y generando una política pública que compense, repare y garantice la no repetición ante los graves daños ocasionados por la privación de libertad en la salud física y emocional, así como en la económica, de las personas detenidas injustamente.



Finalmente, esta Delegación se mantendrá atenta ante la situación de las organizaciones de derechos humanos y movimientos sociales que han participado en NARE-Programa Vasco de Protección para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos y con aquellas con quienes se han mantenido espacios de encuentro y de interlocución durante la visita.

En este marco, estamos siguiendo la situación de los 5 defensores de Santa Marta y de Fidel Zavala. En el caso de este último, el 7 de marzo de 2025, ante su detención arbitraria, esta Delegación emitió un comunicado público con una serie de solicitudes a las instituciones salvadoreñas que trasladamos de nuevo en el presente informe:

- Que se atienda de manera urgente a la solicitud de medidas cautelares en su favor.
- Que Fidel Zavala tenga todas las garantías jurídicas legales establecidas para tener un proceso judicial ajustado a Derecho.
- Que su familia tenga conocimiento y acceso, en los términos que marca la ley, a conocer su estado de situación y, en su caso, tener visita familiar.
- Que se vele especialmente por su integridad física, ya que tanto su entorno familiar y social temen por su vida, sospechando que esta detención podría ser utilizada a modo de represalia por las denuncias públicas que realizó en 2024 al sistema penitenciario salvadoreño.

8 REFERENCIAS

Asociación Equipo Maíz (2025). *Balance económico 5 años del Gobierno Bukele (2019-2024)*.

Asociación Equipo Maíz (2025). *Balance político 5 años del Gobierno Bukele (2019-2024)*.

Asociación Equipo Maíz (2025). *Balance social 5 años del Gobierno Bukele (2019-2024)*.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH (2024). OEA/Ser.L/V/II Doc. 97/24. *Estado de excepción y derechos humanos en El Salvador*.

Cristosal (2024). *El silencio no es opción*.

IM-Defensoras (2024). *Datos que nos duelen, redes que nos salvan. 10+ años de agresiones contra defensoras de derechos humanos en Mesoamérica (2012-2023)*.

Las Dignas, Las Mélicas, ORMUSA (2024). *Informe sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres en El Salvador (2012-2022)*.

Mesa por el Derecho a Defender Derechos (2024). *Informe de agresiones contra personas defensoras y periodistas: análisis de casos 2023*.

Unidad de Defensa de Derechos Humanos y Comunitarios (UNIDEHC) (2024). *Informe sobre la violación al derecho a la salud en los centros penales del país*.

Unidad Nacional para la Defensa de la Clase Trabajadora (UNT) (2025). *Informe de la situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en El Salvador*.

VV.OO. (2024). *El modelo Bukele: seguridad sin derechos humanos. El Salvador a dos años del régimen de excepción*.

VV.OO. (2024). *Informe de organizaciones de sociedad civil para el cuarto ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) a El Salvador. Situación de las personas defensoras de derechos humanos, periodistas y operadores de justicia en El Salvador*.

9 ANEXO 1

PRINCIPALES CASOS DE ENCARCELAMIENTO DE DIRIGENTES SINDICALES, A RAÍZ DE LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN

- Dolores Almendares, dirigente sindical de la Alcaldía de Cuscatancingo y dirigente nacional de la Confederación Nacional de Trabajadores Salvadoreños, capturada el 7 de mayo de 2022 tras participar en la marcha del 1 de mayo. Estuvo privada de libertad 7 meses y salió con medidas sustitutivas el 6 de diciembre. Su proceso continúa.
- Giovanni Antonio Aguirre, miembro del Sindicato de la Alcaldía de San Salvador y parte del movimiento social, capturado el 8 de mayo de 2022 tras la marcha del 1 de mayo. Cuenta con tres órdenes de libertad, pero las autoridades de Centros Penales se niegan a entregarlo y se desconoce su paradero.
- José Leónidas Bonilla Torres, dirigente sindical de la alcaldía de Mejicanos, fue detenido el 26 de abril de 2022 en su domicilio. Padeecía una enfermedad renal, diabetes e hipertensión, padecimientos crónicos que no fueron tratados mientras estuvo detenido en el penal de La Esperanza, conocido como "Mariona". Murió el 3 de septiembre de ese mismo año en el hospital Rosales. La autopsia reveló que su cuerpo tenía politraumatismo, heridas en los pies y necrosis en el bazo y en el páncreas. Esto podría representar señal de torturas, tratos crueles y degradantes.
- Rodolfo Pereira, líder de la Asociación Nacional de Trabajadores Independientes, Vendedores Estacionarios y Ambulantes Salvadoreños e integrante de la Alianza Nacional El Salvador en Paz, fue detenido el 6 junio de 2022, semana en la que había convocado una conferencia de prensa para denunciar la amenaza de desalojos de los vendedores de la ciudad de Soyapango. Actualmente se encuentra privado de libertad.
- David Melquisedec Castillo, trabajador de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Industria Portuaria de El Salvador, fue capturado el 17 de mayo de 2022. Junto a él se encontraban David Castillo y Francisco Ayala, de SITICOR; y Óscar Bolaños del Sindicato de Trabajadores de ANDA, quienes también

fueron detenidos y dejados en libertad horas después. David Melquisedec fue recapturado el 21 de junio de 2022 por otros cargos y permanece privado de libertad.

- Leví César Morales, hijo del líder indígena Silverio Morales, del Movimiento Unificado Indígena, fue capturado el 11 de noviembre de 2022 y recuperó su libertad el 14 de mayo de 2022 con medidas cautelares.
- Miguel Ventura, sindicalista de la alcaldía de San Marcos, detenido el 3 de enero de 2023 por reclamar el cumplimiento de un beneficio económico que siempre se había entregado en dicha municipalidad en el mes de diciembre. El Presidente Nayib Bukele realizó un señalamiento directo en la red social X. En la actualidad permanece detenido.
- Ana Joma, Edwin Lobe y Ovidio Hernández, miembros del Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía de Soyapango (SITRASOYA), fueron capturados el 11 de enero de 2023 por reclamar el pago de salarios y aguinaldos de diciembre de 2022. Tras 15 días fueron liberados. Sus procesos continúan bajo medidas sustitutivas al arresto.
- Emilia de Paz Santa María, Secretaria General del Sindicato de la Imprenta Nacional; Veraliz Martínez, Secretaria de la Mujer; Esteban Galdámez, Secretario de organización; Sergio Ramos, afiliado; y José Abraham Torres, miembro de la Junta Directiva; fueron detenidos el 2 de febrero de 2023 por realizar un paro (1 y 2 de febrero) para protestar por la actitud de uno de los gerentes. Según las autoridades, con ello *“afectaron el pleno desarrollo de las actividades programadas”*. El 21 de febrero fueron puestos en libertad bajo medidas sustitutivas al arresto, sus procesos siguen su curso.
- Benjamín Castillo, miembro fundador del Movimiento Indígena para la Integración de los Pueblos Ancestrales de El Salvador, quien fue capturado el 8 de febrero de 2023. Continúa privado de libertad.
- Patricio Pineda, Coordinador de la Mesa de Trabajo por una Pensión Digna, denunció el 22 de febrero de 2024 el intento de captura por parte de miembros de la Policía Nacional Civil tras encabezar una movilización de trabajadores hacia la Casa Presidencial.
- Alberto Monge, Secretario General del Sindicato de trabajadores de la Salud en FOSALUD; Eduardo Alvarenga, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Tribunal de Ética Gubernamental; Daniel Rodríguez,

Secretario de Organización del Sindicato de Maestros; Luis Humberto Ortega, Secretario General del Sindicato de la Asamblea Legislativa; y Claudia Liduvina Escobar, Comisionada del Instituto de Acceso a la Información Pública, representante de los sindicatos en el instituto y ex Secretaria General del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Trabajo; han tenido que salir del país por temor a represalias y se encuentran actualmente en el exilio.

10 ANEXO 2

COMUNICADO DE LA DELEGACIÓN VASCA DE SEGUIMIENTO A LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SALVADOR

San Salvador, 30 de enero de 2025

Una Delegación Vasca compuesta por Gobierno Vasco, Parlamento Vasco y organizaciones vascas de derechos humanos y cooperación ha visitado, del 25 al 30 de enero, El Salvador para dar seguimiento a la situación de las personas y colectivos que han participado en NARE-Programa Vasco de Protección para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos. El objetivo de esta misión es realizar un seguimiento a la situación personal y organizativa de las personas acogidas en Euskadi en los años 2023 y 2024 y visibilizar el apoyo institucional y organizativo vasco a sus procesos en defensa de los derechos humanos.

La Delegación Vasca se ha reunido con las organizaciones a las que pertenecen dos de las personas acogidas en NARE: Colectiva Las Incómodas Feministas y la Mesa Permanente por la Justicia Laboral. Asimismo, ha mantenido encuentros con otras organizaciones sindicales, movimiento feminista, organizaciones de defensa de la población LGTBIQ+, organizaciones de derechos humanos, periodistas, defensoras ambientales y del territorio, víctimas del régimen de excepción, madres buscadoras e instituciones académicas.

Tras estos encuentros se ha desarrollado una agenda con organismos internacionales, cuerpo diplomático e instituciones del país a las que se les han trasladado las principales demandas, preocupaciones y propuestas recogidas previamente. Se han establecido espacios de diálogo con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), la Embajada de España, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el Consejo Nacional de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Se solicitaron reuniones con otras instituciones del Estado que no han sido atendidas.

La Delegación Vasca ha constatado en los encuentros y reuniones mantenidas a lo largo de su visita que, a día de hoy, el dolor, sufrimiento y violencia es una constante en la vida diaria del país, tal y como se recoge en diversos informes de organizaciones y organismos internacionales de derechos humanos.

Ante esta situación, mostramos nuestro **APOYO y SOLIDARIDAD** con todas las organizaciones sociales con las que hemos mantenido encuentros. Reconocemos su legítima defensa de los derechos humanos, la vida digna y la lucha contra la impunidad.

Mostramos nuestra **PREOCUPACIÓN** por:

- El mantenimiento del régimen de excepción que inició el 27 de marzo de 2022 y ha contado, a la fecha de este comunicado, con 34 prórrogas. La excepcionalidad de esta medida, diseñada para perseguir a las pandillas, está siendo instrumentalizada para criminalizar a la sociedad civil organizada y supone un debilitamiento sistemático y continuado de la democracia y el Estado de derecho, además de la suspensión de toda garantía constitucional.
- Las desapariciones y las detenciones arbitrarias y masivas con ausencia de garantías procesales en los procedimientos judiciales: la instrumentalización del proceso penal mediante el incumplimiento del derecho a la presunción de inocencia, la falta de información sobre los hechos y delitos imputados, la violación del secreto de las comunicaciones, los allanamientos domiciliarios sin garantía judicial, el abuso de la prisión provisional y las dificultades para la defensa letrada, entre otras cuestiones graves.
- La situación de crisis humanitaria que se vive al interior de las cárceles. Hemos recogido testimonios sobre hacinamientos, tratos inhumanos y degradantes, tortura, situaciones de insalubridad, negación de cualquier tipo de comunicación con las familias, corrupción de los custodios (funcionarios de prisiones), falta de asistencia médica, violencia contra las mujeres y mantenimiento de prisión tras autorizaciones de libertad. Es decir, la ausencia de garantía de derechos que asisten a cualquier persona en situación de privación de libertad, atentando contra la dignidad de las mismas.
- El deterioro del sistema público mediante la elaboración de un presupuesto con una disminución considerable de la inversión en educación y salud y

un aumento del gasto militar y presidencial, además de los numerosos despidos del funcionariado que vulneran, en muchos casos, el fuero sindical.

- La desprotección y la falta de garantías para la defensa de los derechos humanos en el país y el cierre del espacio cívico. En este sentido, queremos señalar los ataques al movimiento feminista y a la población LGTBIQ+, al movimiento sindical y a la defensa del territorio y del medioambiente.
- La implementación de legislación que despoja de derechos a las personas, como la Ley General de la Minería Metálica que elimina la Ley de Prohibición de la Minería Metálica que garantizaba el derecho a un medio ambiente sano, la vida digna en el territorio y el derecho humano al agua.
- El grave retroceso en los derechos y libertades de las niñas, mujeres y población LGTBIQ+ mediante un marco normativo y políticas públicas altamente restrictivas, identificando como principales factores de amenaza las políticas ultraconservadoras antiderechos.
- La falta de transparencia y acceso a la información pública con la reforma de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Los ataques a la libertad de expresión y la libre información como el acoso a periodistas y medios de comunicación y a personas que participan en protestas públicas.
- La desprotección de la infancia y adolescencia, la explotación laboral infantil, la situación de empobrecimiento extremo y la falta de acceso al sistema público educativo son de especial preocupación por ser cuestiones centrales en la construcción de un sistema democrático.

Y RECOMENDAMOS:

- El cumplimiento del marco internacional y regional de derechos humanos y las recomendaciones y sentencias que emanen del mismo.
- La finalización del régimen de excepción para la restitución de los derechos y garantías constitucionales de la población.
- La protección de las personas defensoras de derechos humanos y sus organizaciones y colectivos, garantizando el pensamiento crítico y la oposición política.

- El restablecimiento de un proceso judicial con las debidas garantías.
- El impulso de investigaciones para el caso de las personas desaparecidas y el acompañamiento a familiares.
- El cumplimiento efectivo, en los términos actuales, de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencias para las Mujeres (LEIV), así como el cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) en el caso de Beatriz.
- El desarrollo de marcos normativos alineados con los estándares internacionales de derechos humanos y políticas públicas que garanticen la vida digna de las niñas, niños y adolescentes y de la población LGTBIQ+.
- El respeto a la libertad y fuero sindical, y la restitución de los derechos de las trabajadoras y trabajadores despedidos sin el debido proceso.
- El respeto de la vida digna en los territorios garantizando el derecho de acceso al agua y a un medioambiente sano frente a la implementación de megaproyectos extractivos como la minería metálica o las grandes infraestructuras.

COMPROMISOS:

La Delegación Vasca muestra su compromiso con la defensa de los Derechos Humanos y la Paz mediante el fortalecimiento de NARE-Programa Vasco de Protección para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, y otras herramientas de acompañamiento y solidaridad.

Manifiesta su total disposición a desarrollar todos los mecanismos para seguir apoyando a las organizaciones, comunidades y colectivos que cada día apuestan por vivir en un país en paz con justicia social, ambiental, sindical y de género.



nare

**GIZA ESKUBIDEEN DEFENDATZAILEAK
BABESTEKO EUSKAL PROGRAMA**
PROGRAMA VASCO DE PROTECCIÓN PARA
DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

Marzo de 2025